

FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONVOCATORIA JAL-2015-03

“FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA”

El Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Jalisco” para apoyar la realización de proyectos científicos, tecnológicos y de innovación que respondan a prioridades establecidas por la entidad federativa, para atender problemas, necesidades u oportunidades estratégicas que contribuyan al desarrollo económico y social sustentable, a la vinculación, al incremento de la productividad y competitividad de los sectores productivos y de servicios, y al fortalecimiento y consolidación de las capacidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación del Estado de Jalisco.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Jalisco”,

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, públicos y organizaciones no lucrativas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT) a presentar propuestas que contribuyan a fortalecer las capacidades científicas y tecnológica de la entidad en el marco de la siguiente demanda:

DEMANDA 01: CENTRO DE INNOVACIÓN DE INTERNET DE LAS COSAS PARA EL DESARROLLO DE DISPOSITIVOS Y/O PRODUCTOS INTELIGENTES EN SECTORES PRIORITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO.

Se dispone de una bolsa de hasta 60 millones de pesos para apoyar propuestas que respondan a la demanda descrita en el documento “Demanda Específica” que forman parte integral de esta Convocatoria.

Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad:

D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación y organizaciones sin fines de lucro que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT).

2. Presentación de las propuestas

- 2.1. La propuesta deberá capturarse en el Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 horas (hora del centro del país) del **14 de diciembre de 2015**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.
- 2.2. Las propuestas deberán estructurarse de acuerdo a lo establecido en los "Términos de Referencia" y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.mx, sección de Fondos constituidos, y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco www.coecytjal.jalisco.gob.mx, y deberá entregar en su totalidad la información solicitada. En caso de alguna limitación en el Formato de Captura de Solicitud del Sistema de Fondos, se deberá anexar la información en documentos en formatos PDF, por lo que estas limitaciones no serán un motivo de justificación para su no entrega.

El solicitante deberá anexar un resumen ejecutivo de su propuesta en formato PDF, que incluya lo solicitado en los Términos de Referencia y en la Demanda Específica.

- 2.3. La propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, será publicada a partir del **10 de febrero de 2016**, en las páginas electrónicas del CONACYT y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco.
- 2.4. Las propuestas deberán tener en consideración además los siguientes aspectos:

- a) **Atender en su totalidad la Demanda Específica**, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda, es decir, la generación de todos los productos especificados en la misma. No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la demanda.
- b) Únicamente podrán someterse a concurso aquellas propuestas que no hayan sido apoyadas previamente o que no estén siendo financiadas por otro fondo o programa del CONACYT.
- c) Las instancias proponentes ubicadas fuera del Estado deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones locales.
- d) Las propuestas deberán ejecutarse en tres etapas, no mayores a un año, sin que excedan en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la demanda. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.

Se deberá especificar en cada una de las etapas: las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido.

- e) El recurso solicitado debe ser congruente con la naturaleza y alcance de la propuesta y deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia.

Un desglose o justificación insuficiente del presupuesto podrá ser causal de rechazo de la propuesta.

Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos en su caso, con aportaciones concurrentes y/o complementarias.

- f) Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo (distintos entre sí), y un Representante Legal con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- g) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como Coordinador General del Proyecto. Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante.

2.6 Las propuestas deberán incluir los mecanismos para transferir oportunamente a los Usuarios los resultados o productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto, a fin de que éstos puedan implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a la demanda. Se deberá adjuntar un archivo en formato PDF, en el que se describan los mecanismos de transferencia considerados para cada uno de los productos comprometidos.

2.7 La institución proponente deberá hacer explícito en su carta de presentación, que no tiene limitaciones normativas o administrativas que le impidan cumplir en tiempo y forma con el alcance del proyecto, la distribución, en su caso, de los recursos a las instituciones participantes y la entrega de los activos, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, a los usuarios o beneficiarios que se señale en la Demanda Específica.

2.8 Las propuestas deberán acompañarse de la declaración de no adeudo o litigios del Responsable Técnico con el CONACYT o Gobierno del Estado, derivados de la realización de proyectos científicos, tecnológicos y de innovación y de la declaración de no duplicidad de apoyo de otro fondo del Gobierno Federal o del Gobierno Estatal al mismo proyecto.

No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen la carta institucional y la carta de declaración de no adeudo y no duplicidad del apoyo del Responsable Técnico de la propuesta.

2.9 **Los interesados deberán consultar la Demanda Específica de la Convocatoria y los Términos de Referencia**, para una adecuada presentación de la propuesta.

3. Particularidades de la Convocatoria

- a) Adjuntar un proyecto ejecutivo preliminar, en el cual esté claramente definido el alcance, modelo de operación y gobernanza, y el plan de negocios en el que se especifique entre otras cosas, la cartera de servicios, la demanda, el esquema de financiamiento y el modelo de dirección del centro y se evidencie su viabilidad técnica y económica o en su caso, **contar por escrito**, con el compromiso institucional que asegure su operación e impacto en el corto, mediano y largo plazo.
- b) El proponente deberá presentar copia certificada de las escrituras del terreno o inmueble en el cual se llevará a cabo el proyecto. De no contar con la propiedad del terreno o inmueble, deberá adjuntar el contrato de compra-venta o la carta compromiso de donación o comodato del terreno o inmueble considerado, de la instancia estatal o municipal que le corresponda.
- c) El proponente deberá considerar en su propuesta que, previo a la etapa de realización de las inversiones, deberá acreditar la propiedad o posesión del inmueble o terreno en el cual se llevará a cabo el proyecto. La no acreditación en los tiempos establecidos en la demanda, implicará la cancelación del apoyo y la terminación anticipada del proyecto.

- d) Para acreditar cualquiera de las dos figuras jurídicas mencionadas, se deberá constatar lo siguiente:
- Propiedad: Presentar copia certificada de la escritura que para tal efecto haya expedido el notario público correspondiente.
 - Posesión: Presentar copia certificada del contrato de comodato pasado ante la fe del notario público correspondiente, y con vigencia de al menos 20 años, prorrogables por un plazo igual.
- e) La institución proponente deberá garantizar la operación y viabilidad del centro, incorporando los recursos humanos requeridos para su correcto funcionamiento.
- f) Se podrán considerar gastos de supervisión de obra siempre y cuando sean debidamente justificados y no excedan del 3% del gasto en obra civil.

4. Mayor información

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco

MBA. Rodrigo Padilla Navarro
Director del Centro de Aceleramiento
Empresarial para la Innovación y el Desarrollo Económico
Tel. (33)-15432800 ext. 52454
Correo electrónico: rodrigo.padilla@jalisco.gob.mx

Dirección Regional de Occidente del CONACYT

Ing. Teresita de J. Ramírez García
Subdirectora de Desarrollo Regional
Abraham Lincoln no. 149
Col. Vallarta Norte
Guadalajara, Jalisco
Tel. (01 33) 36160305 y 36160135
Correo electrónico: tereram@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico del CONACYT

Ciudad de México y Área Metropolitana 53-22-77-08
Resto del país 01 800 800 86 49
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs
Correo electrónico: cocst@conacyt.mx

Esta convocatoria se emite en la ciudad de Guadalajara, Jal., a los 27 días del mes de octubre del año 2015.